

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la ciudad de Cieza, a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña María Piedad Ramos Batres, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 29/08/2022 Y 31/08/2022.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 29 de agosto de 2022
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 31 de agosto de 2022

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL”. GEN-CTTE/2022/71

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de julio de 2022, aprobó el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, de la obra de “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de 154.735,05 €; correspondiendo la cantidad de 127.880,21 € al precio base y

26.854,84 € al 21% del IVA, cuya licitación se publicó mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2022.

ATENDIDO que durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	A03443801
CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	B73987984
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	A28582013
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	B73017006
CONSTU ARCHENA, S.L.	B30578611
ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	B73801193
EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	B73514630
NUEVA CODIMASA, S.L.	B73839649
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A46015129
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	B30367205

ATENDIDO que la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 25 de agosto de 2022, a la vista de las ofertas presentadas, y conforme a lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, por unanimidad, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas.

ATENDIDO que, tras el descifrado y apertura del sobre relativo a la oferta económica, se procedió a la valoración de criterios cuantificables de forma automática, donde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, la adjudicación se efectuará a la oferta económica más ventajosa. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procede a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º Licitador	Oferta (I.V.A. incluido)	Puntos
1 ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U.	128.182,52 €	100,00
2 AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	139.141,01 €	92,14
3 TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA, S.L.	141.196,11 €	90,78
4 EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, S.L.	141.582,58 €	90,54
5 NUEVA CODIMASA, S.L.	146.488,65 €	87,50
6 CONSTU-ARCHENA, S.L.	151.250,00 €	84,75
7 CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	152.327,58 €	84,15
8 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	153.670,00 €	83,41
9 CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	154.174,44 €	83,14
10 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U.	154.735,05 €	82,84

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 14ª del pliego de condiciones se comprobó que no hay ofertas incursas en presunción de anormalidad. ATENDIDO que, a la vista de la clasificación de las ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Proponer al órgano de contratación al licitador ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. con C.I.F.: B73801193 para la adjudicación de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL”, por el precio de CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (128.182,52 €), correspondiendo la cantidad de 105.935,97 € al precio base y 22.246,55 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada.

2º.- Requerir, mediante comunicación efectuada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica, al citado adjudicatario, para que, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presentara la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ATENDIDO que ha sido efectuado el requerimiento a la mercantil propuesta como adjudicataria, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, y habiendo sido presentada, dentro del plazo establecido, la documentación requerida y habiendo constituido, a favor de este Ayuntamiento, la preceptiva garantía definitiva prevista en la cláusula 10ª del PCAP que rige el contrato, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa al contrato de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL”.

2º.- Adjudicar el contrato de las obras de “REFUERZO DE FIRME EN CR-122 CAMINO DE LA FUENTE DEL PERAL” a ETOSA OBRAS Y SERVICIOS BUILDING, S.L.U. con C.I.F.: B73801193, por el precio de CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (128.182,52 €), correspondiendo la cantidad de 105935,97 € al precio base y

22.246,55 € al 21 % de I.V.A., según su oferta presentada y conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el proyecto técnico de dichas obras.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar director de obra y responsable del contrato al ingeniero técnico de obras públicas municipal don Carlos Verdú Sandoval, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Facultar al Concejal Delegado de Agricultura para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

ADQUISICIÓN DE TERRENOS SITOS EN BARRIO MONTIEL. AE-008/2022/1828

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Doña Piedad Camacho Piñera, con D.N.I. n.º 22359416N es propietaria de un solar sito en la C/ Barrio Montiel esquina Callejón de los Tiznaos, con una superficie de 196,38 m², Finca Registral 33734 y referencia catastral 8037612XH3383E0001TR que no cumple con la alineación establecida en el PGMO de Cieza, debiendo ser

incorporada una superficie de 40,42 m² al vial público en el que se encuentra dicho solar.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191. Cesión de Viales del PGMO, cuando la cesión de terrenos precisos para regularizar la alineación de una parcela suponga más de un 20% de la parcela, como es el caso que nos ocupa, el propietario tiene derecho, entre otras opciones, a ser indemnizado por la Administración actuante, por no ser posible la delimitación de una unidad de actuación.

Resultando que obra en el expediente informe al respecto, del arquitecto municipal, en el que se incluye la valoración de la parcela descrita más adelante, fijando el precio de la misma en veintidós mil seiscientos dos euros con ochenta y seis céntimos (22602,86 €), y que existe consignación presupuestaria suficiente para el abono del citado importe, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Adquirir, de conformidad con lo dispuesto en Art. 191. Cesión de Viales del PGMO, la propiedad de la siguiente parcela a segregarse de la Finca Registral 33734 y referencia catastral 8037612XH3383E0001TR:

- Datos del Terreno:
Superficie 40,42m²

- Linderos:
- Norte: herederos de Pedro Moreno
- Sur: finca de este caudal
- Saliente: Mariano Martinez Montiel
- Oeste: Calle de situación

- Clasificación: Según el PGMO de Cieza: Suelo Urbano

- Características urbanísticas: Calificación residencial urbano

2º.- Abonar a Doña Piedad Camacho Piñera el importe de veintidós mil seiscientos dos euros con ochenta y seis céntimos (22602,86 €), como precio o indemnización de adquisición de la misma por este Ayuntamiento.

3º.- El importe se hará efectivo a la formalización en escritura pública de la

presente adquisición.

4º.- Facultar el Concejal Delegado de Patrimonio, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para dicha formalización.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, EJERCICIO 2022. GEN-BSOE/2022/386

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de política social:

“La Consejería de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha remitido a este Ayuntamiento notificación informando de la concesión de una Subvención Nominativa por importe de e 461.456,00 €. para la financiación de los Servicios Sociales de Atención Primaria para el presente año 2022, y estando de acuerdo con los términos de la misma y las condiciones económicas que en ella se especifican, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aceptar la subvención propuesta y comprometerse este Ayuntamiento a financiar la cantidad de 153.819,00 €.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA PRESTADA EN RELACIÓN CON LAS OBRAS “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO. GEN-CTTE/2022/104

Previa ratificación de la urgencia, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la

concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía prestada por la mercantil CONSTU-ARCHENA, S.L., con C.I.F. B30578611, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 5 de abril de 2021, referente al contrato para ejecución de las obras “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO”; y,

Atendido, que la Junta de Gobierno Local, adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 19 de abril de 2021 a la empresa CONSTU-ARCHENA, S.L., con C.I.F. B30578611, por el precio de SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (62.920,00 €) correspondiendo la cantidad de 52.000,00 € al precio base y 10.920,00 € al importe del I.V.A.

Atendido, que la duración del contrato se estableció en 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

Atendido, que las obras se recibieron el día 21 de junio de 2021 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.

Atendido, que el Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

Atendido, que el régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Atendido, que el órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía prestada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 1 de junio de 2020.

Por cuanto antecede, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO



Proceder a la cancelación y devolución de la garantía prestada por la mercantil CONSTU-ARCHENA, S.L., con C.I.F. B30578611, por importe de DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (2.600,00 €) y constituida mediante ingreso en efectivo realizado con fecha 5 de abril de 2021, referente al contrato para ejecución de las obras “REFUERZO DE FIRME EN CAMINO DEL OLMICO AL CABEZO REDONDO PASANDO POR EL ACHO”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-